

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 24 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 399-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/18.

VISTO:

La nota presentada por el Alumnos Mariano Alberto Farfán, de la Carrera Ingeniería en Perforaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la colaboración económica para organizar las "XIII JORNADAS DE PERFORACIONES" a realizarse en el local de la Sede Regional Tartagal, los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2016.

Que la organización de las mencionadas Jornadas estarán a cargo de los alumnos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones y del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.).

Que Dirección de la Sede, con fecha 14 de noviembre de 2.016, autoriza la colaboración económica solicitada.

Que los alumnos Mariano A. Farfán y Gabriela J. Soria, presentan la rendición de gastos de organización de la Jornadas y proceden a la devolución, en efectivo, de un total de Pesos: Cuatrocientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 481,46).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.518,54), ocasionado por los gastos de organización de las "XIII JORNADAS DE PERFORACIONES", llevadas a cabo en el local de la Sede Regional Tartagal, los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Cuatrocientos noventa y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 495,98);
2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Trece (\$ 13,00); 2.9.3 Electricidad: Pesos: Noventa (\$ 90,00); 2.9.5 Producto Médico: Pesos: Setenta (\$ 70,00); 3.5.1 Transporte: Pesos: Seiscientos noventa y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 699,56) y 3.5.3 Servicio: Pesos: Ciento cincuenta (\$ 150,00), del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Gabriela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.